

El Senado y la Cámara de Diputados...

**SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

**DEROGACIÓN DE LOS DECRETOS
N°461/25 y N°462/25.-**

ARTÍCULO 1°: Deróganse los Decretos N° 461/2025 y N° 462/2025 del Poder Ejecutivo Nacional del 8 de julio de 2025.-

ARTÍCULO 2°: Restitúyense las funciones, competencias, recursos humanos y presupuestarios de la Dirección Nacional de Vialidad, la Agencia Regulatoria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (ARICCAME), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), el Instituto Nacional de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena (INAFCI) y el Instituto Nacional de Semillas (INASE).

ARTÍCULO 3°: Créase una mesa federal interinstitucional con participación de las provincias, el Poder Ejecutivo Nacional y los organismos mencionados en el artículo 2°, con el objeto de definir políticas públicas relacionadas con infraestructura vial, desarrollo productivo, asistencia técnica y soberanía alimentaria.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por finalidad la derogación inmediata de los Decretos N° 461 y 462 del año 2025, dictados por el Poder

Ejecutivo Nacional, en virtud de las Facultades delegadas que se les fueron concedidas por gran parte de mis pares el 9 de julio del 2024, cuando se aprobó la nefasta Ley Base y digo nefasta porque desde ese momento el pueblo argentino en su conjunto empezó a sufrir y ver en el día a día como su realidad iba cambiando y todo de volvía más cruel, las medidas que se fueron tomando en uso de esas facultades afectaron y afectan gravemente al País en su conjunto y se siente fuertemente en mi provincia de Corrientes y a organismos fundamentales para el desarrollo productivo, social y ambiental de la Nación.

El Decreto N° 461/2025 el cual vengo a proponer que se derogue dispone la disolución de la Dirección Nacional de Vialidad, institución con más de noventa años de historia, responsable de la administración y mantenimiento de una red vial nacional superior a los 40.000 kilómetros. En Corrientes, esta decisión paralizó obras viales estratégicas, como la autovía de la Ruta Nacional N° 12, afectando la conectividad regional y poniendo en riesgo más de 150 puestos de trabajo directos en diversos campamentos operativos provinciales.

Por su parte, el Decreto N° 462/2025 elimina la Agencia Regulatoria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (ARICCAME), y afecta también al Instituto Nacional de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena (INAFCI) y al Instituto Nacional de Semillas (INASE), instituciones que desempeñan un rol esencial en la soberanía productiva, el fortalecimiento de la agricultura familiar y la regulación técnica de semillas en Corrientes y en todo el territorio nacional.

Cabe destacar que el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), a través de sus estaciones experimentales en Corrientes, ha aportado información estratégica a partir de estudios satelitales que revelan un aumento significativo de la superficie cubierta por agua y la afectación de extensas hectáreas

por incendios forestales durante el primer trimestre de 2025. Estos datos son fundamentales para la planificación territorial y la asistencia técnica a los sectores productivos.

Estas medidas se adoptaron sin la debida consulta ni diálogo con las autoridades provinciales ni con los sectores afectados, atentando contra el principio constitucional del federalismo, consagrado en el artículo 121 de la Constitución Nacional.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el tratamiento y la aprobación para la derogación inmediata de ambos decretos, la restitución de las funciones y recursos a los organismos afectados, y la creación de un ámbito de diálogo federal para la definición participativa de políticas públicas en infraestructura, desarrollo productivo y asistencia técnica.

ANEXOS TÉCNICOS

Anexo I – Infraestructura vial y rutas nacionales en Corrientes

- Principales rutas nacionales: RN 12, RN 14, RN 16, RN 119, RN 120 y RN 127, esenciales para la conexión de zonas productivas y centros urbanos.
- Informe del Honorable Concejo Deliberante de Corrientes (Expediente 17460) sobre la paralización de obras en la “Travesía Urbana Corrientes” (RN 12).
- Registro de más de 150 puestos de trabajo directo en campamentos de Vialidad Nacional en la provincia.

Anexo II – Monitoreo satelital y estudios técnicos del INTA Corrientes

- Informe satelital mayo 2025: incremento de 952.144 hectáreas de superficie cubierta por agua, alcanzando 2.089.308 hectáreas (23,4% del territorio provincial).

- Registro de 94.167 hectáreas afectadas por incendios forestales entre enero y marzo de 2025.

Anexo III – Ejecución presupuestaria para obras públicas en Corrientes (2025)

- Reducción de proyectos de 320 a 10 en 2025.
- Monto asignado: \$13.583 millones, equivalente al 0,8% del presupuesto nacional para obra pública.

Anexo IV – Rol del INAFCI y del INASE

- Importancia del INAFCI en la agricultura familiar, campesina e indígena en Corrientes.
- Funciones del INASE para regulación, fiscalización y acceso a semillas, clave para la soberanía productiva.

Dip Nacional Nancy Sand.

Dip. Nacional Jorge Antonio Romero.

Dip. Nacional Christian Alejandro Zulli.